



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES – Ref.: 40-2011

OPERADOR LOGÍSTICA B

Canelones (Planta Carrasco)

Colonia (Juan Lacaze)

Durazno

Maldonado (Laguna del Sauce y José Ignacio)

Montevideo (La Teja y Tablada)

Paysandú

Treinta y Tres

Se proveerá 1 cargo en Régimen de Contrato de Función Pública en cada localidad, y se conformará una lista de prelación por el término de un año.

RÉGIMEN DE TRABAJO: Según la localización de la vacante a proveer, será el régimen de trabajo a realizar (turnos integrales, horario fijo).

Turnos integrales en Terminal del Este: 8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 00 a 08, otra de 16 a 24 y otra de 08 a 16 horas en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

Turnos integrales en otras dependencias: 8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22 a 06, otra de 14 a 22 y otra de 06 a 14 horas en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

Horario fijo: de lunes a viernes 8 horas diarias de labor.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo por todo concepto es:

- en horario fijo - \$ 21.741
- en turno integral - \$ 29.521

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio
- Edad: entre 18 y 35 años a la fecha de cierre de inscripción
- Sin distinción de sexo
- Bachillerato completo

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Realizar las tareas logísticas y de mantenimiento menor en su área

- Realizar carga, descarga, trasiego, almacenaje de productos, purgas de tanques, expedición de productos (cuando corresponde)
- Operar equipos y controlar su funcionamiento para la recepción, almacenamiento y envío de producto
- Controlar caudal, presión y temperatura de los productos que se reciben por poliducto y gasoducto, así como del combustible almacenado, por medio de instrumentos
- Operar el parque de productos contaminados y residuales
- Realizar mediciones de los tanques de almacenamiento, habilitar líneas y operar válvulas, bombas y mangueras para la expedición y recepción de productos
- Reportar desvíos en las condiciones de operación del proceso
- Manejar y operar vehículos y equipos mecánicos menores del área
- Realizar tareas menores de mantenimiento y solicitar reparaciones mayores a mantenimiento
- Informar condiciones de emergencia y sugerir soluciones

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 40-2011).

Se deberá indicar el Departamento para el que se postula (podrá indicar más de uno).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Será entre el 23/10/2011 y el 6/11/2011 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes preseleccionados (punto A del proceso de selección) deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de estudio o constancia de tener aprobado Bachillerato completo
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios (no excluyente)
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando los familiares que tienen en ANCAP.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

- - - - -

PROCESO DE SELECCIÓN **CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

A) SORTEO:

En caso que las personas inscriptas para cada Departamento superen el número de 100, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante Escribano Público.

De acuerdo con dicho orden, se convocará para cada localidad a los primeros 100 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos. Si de esta primera convocatoria no se contara con 60 aspirantes con los requisitos requeridos, se realizará una segunda convocatoria a los 40 siguientes para presentar la documentación, de acuerdo con el orden de prelación del sorteo.

En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

PRUEBA DE OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 60 puntos y el porcentaje de aprobación es de 60%.

Quienes obtengan el porcentaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 30 puntos)

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en las funciones descritas en RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES para el cargo a proveer en ANCAP. Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia debidamente acreditada.

Se adjudicará 30 puntos a quien obtenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto.

Se ordenará a los postulantes por puntaje obtenido en la suma de los ítems Prueba de Oposición y Experiencia Laboral, en orden decreciente.

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos)

Quienes queden mejor puntuados en cada Departamento, serán citados a entrevista con el tribunal, hasta diez veces la cantidad de cargos a proveer en el mismo. En caso de empate, pasarán a esta instancia las/los postulantes empatados según orden de prelación, aunque superen los cupos.

Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciadas, se convocará a quienes sigan en el orden de prelación.

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de la Prueba de Oposición, Experiencia Laboral y Entrevista con el tribunal.

El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos (50 puntos).

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a la/las personas mejor puntuadas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

E) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas D) o E) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

La asignación de cargos y su régimen de trabajo, se realizará en función de la clasificación obtenida al finalizar el proceso de selección

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos y podrá ser utilizada para cubrir futuras vacantes en localidades diferentes a aquella para la que se concursó, requiriéndose en todo caso la conformidad de la persona seleccionada.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los/las participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Para acceder al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN debe ingresar aquí](#)